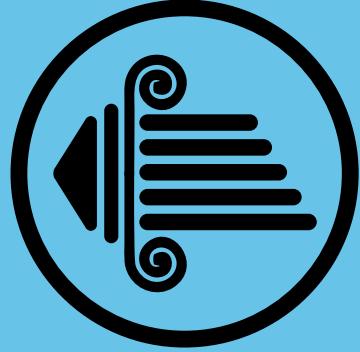


El abc del Derecho

Egacal

Escuela de Derecho



- Páginas 02 • 03
.: Una nueva lección
.: El abecé de ...
- Páginas 04 • 05
.: Infografía
- Página 06
.: Sentencias
trotamundos
.: Butaca Jurídica
.: Pupiletras legal
- Página 07
.: Prueba tus
conocimientos
.: Gobierno del
consumidor
.: ¡Escriba bien,
doctor ...!

Directora: ANA CALDERÓN SUMARRIVA

DOMINGO 11 de enero de 2026 | AÑO 5 | N° 155



LOS DELITOS INFORMÁTICOS O CIBERDELITOS



Ana Calderón Sumarriva

Directora de Egacal
Doctora en Derecho por la
Universidad Nacional de Rosario
(Argentina)

Una nueva lección



LOS DELITOS INFORMÁTICOS O CIBERDELITOS

Los delitos informáticos, también denominados ciberdelitos, representan una de las manifestaciones más relevantes de la criminalidad contemporánea. Su desarrollo está directamente vinculado al uso masivo de tecnologías de la información y la comunicación, que han transformado la forma en que las personas interactúan, realizan transacciones y ejercen sus derechos en el entorno digital. En este contexto, el derecho se ve obligado a replantear categorías tradicionales y a diseñar respuestas normativas adecuadas frente a conductas que ya no se ejecutan en espacios físicos, sino en sistemas y redes informáticas.

A diferencia de los delitos clásicos, los ciberdelitos se caracterizan por su carácter transnacional, su rápida evolución y la dificultad para identificar a sus autores. Conductas como el acceso ilícito a sistemas, la manipulación de datos, el fraude electrónico o la suplantación de identidad afectan no solo el patrimonio, sino también derechos fundamentales como la intimidad, la seguridad y la autodeterminación informativa.

Frente a este escenario, el ordenamiento jurídico peruano ha incorporado una regulación específica que busca proteger la información, los sistemas y a los usuarios del entorno digital. Comprender los delitos informáticos no es únicamente una tarea para especialistas,

sino una nueva lección jurídica necesaria para interpretar los desafíos que plantea la vida digital y fortalecer una cultura de legalidad acorde con la sociedad tecnológica actual.

Los ciberdelitos se caracterizan por su carácter transnacional, su rápida evolución y la dificultad para identificar a sus autores.

El Abecé de



PRINCIPALES DELITOS INFORMÁTICOS EN EL PERÚ

ACCESO ILÍCITO A SISTEMAS INFORMÁTICOS

- Ingreso sin autorización a un sistema protegido.
- Vulnera mecanismos de seguridad para obtener información.

INTERFERENCIA INFORMÁTICA

- Obstaculización o interrupción del funcionamiento normal de sistemas o redes.
- Mediante ataques o manipulaciones indebidas.

SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD DIGITAL

- Uso de datos personales o credenciales de otra persona para hacerse pasar por ella.
- Genera efectos jurídicos o patrimoniales.

DAÑO INFORMÁTICO

- Destrucción, alteración, deterioro o supresión de datos, programas o sistemas informáticos.
- Afectación a la integridad o disponibilidad de los mismos.

FRAUDE INFORMÁTICO

- Manipulación de datos o sistemas con la finalidad de obtener un beneficio económico indebido en perjuicio de terceros.

ABUSO DE DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS

- Producción, adquisición o uso de programas o herramientas destinados a la comisión de delitos informáticos.



LOS DELITOS INFORMÁTICOS

A. Bienes jurídicos protegidos



B. Agravantes y particularidades del delito informático

↗ Afectación de servicios públicos o sistemas estatales.

↗ Uso de redes o medios que dificultan la identificación del autor.

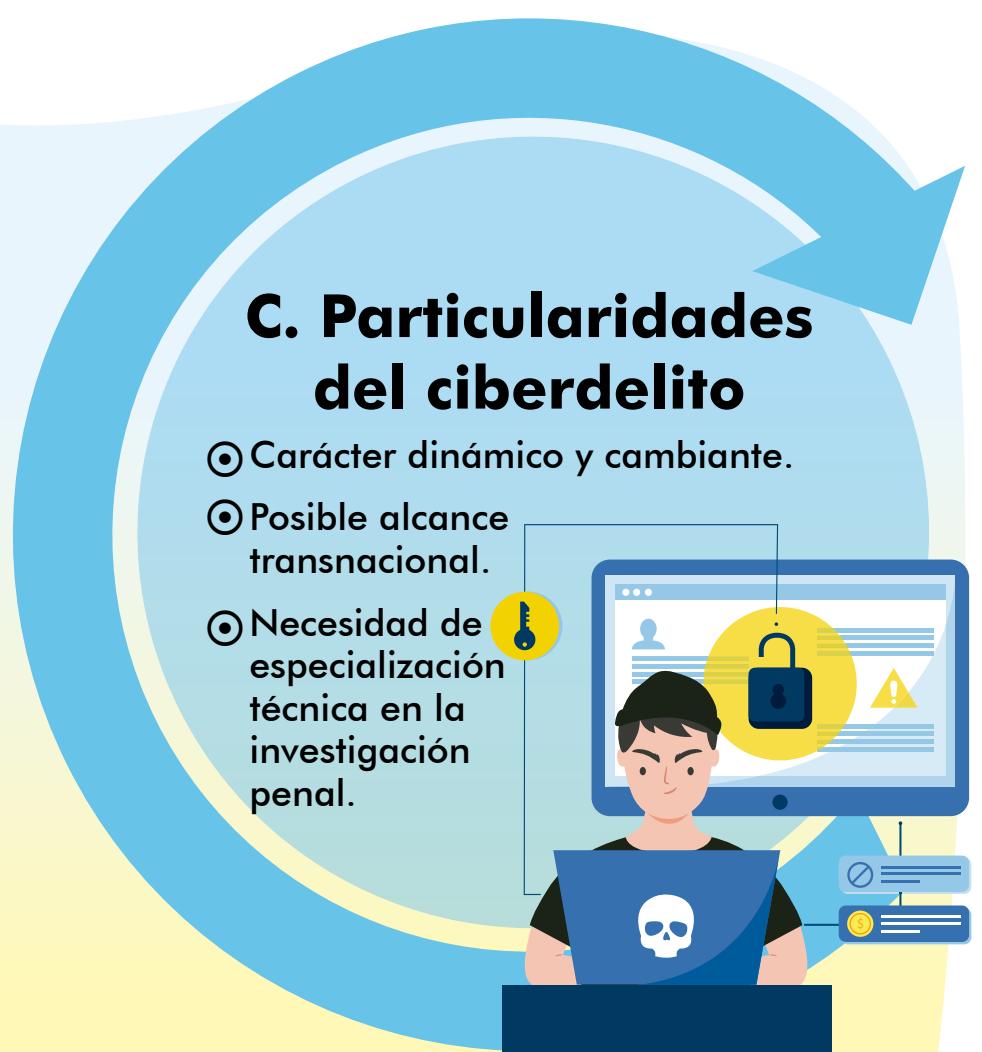
↗ Comisión del delito de manera organizada o reiterada.

↗ Aprovechamiento de la vulnerabilidad de las víctimas.



C. Particularidades del ciberdelito

- ◎ Carácter dinámico y cambiante.
- ◎ Posible alcance transnacional.
- ◎ Necesidad de especialización técnica en la investigación penal.





LOS DELITOS I



1

¿Cómo se cometen los delitos informáticos?

- Uso de computadoras móviles y redes.
- Aprovechar la falta de seguridad del usuario.
- Empleo de técnicas de ingeniería social.
- Operación de virus y malware sin contacto físico.

4

Dificultades para la investigación

- Anonimato y dificultad para identificar a los autores.
- Eliminación de rastros y dificultad para detectarlos.
- Infraestructuras y ubicación de los delitos en países diferentes.
- Necesidad de coordinación entre las autoridades y especialización en el tema.

INFORMÁTICOS

se cometen los informáticos?

Computadoras, teléfonos móviles y dispositivos digitales.
Aumento de fallas de software y descuidos del software malicioso y ingeniería social.
Ataque a distancia, sin contacto con la víctima.

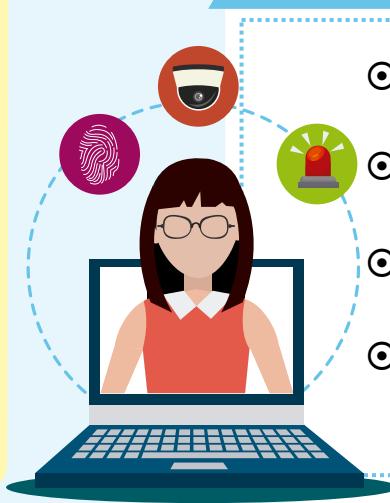


Avances en investigación

Uso de software falso. Falsificación o alteración de datos digitales. Infraestructura tecnológica diversa en distintos países. Uso de peritos especializados.

2

¿A quiénes afectan?



- Personas naturales y jurídicas.
- Usuarios de servicios digitales y financieros.
- Empresas públicas y privadas.
- Instituciones del Estado y servicios esenciales.

5

Prevención y buenas prácticas

- Uso de contraseñas seguras y autenticación reforzada.
- Actualización de sistemas y software.
- Cuidado en el manejo de datos personales.
- Educación y conciencia digital.

3

Etapas comunes del ciberdelito

I Obtención de acceso

Engaño, vulneración técnica o uso de credenciales ajenas

II Ejecución de la conducta ilícita

Manipulación de datos, sistemas o información.

III Aprovechamiento del resultado

Obtención de información, beneficio económico o control del sistema.

Dimensión internacional del ciberdelito



- Delitos pueden cometerse desde cualquier lugar del mundo.
- Requieren cooperación entre Estados.
- Importancia de estándares internacionales de ciberseguridad.



Sentencias trotamundos

Acortamiento del pene

España. En 2011, Ramón, quien entonces tenía 52 años, acudió a consulta médica por presentar erección dolorosa desde hace tres meses. Se le diagnosticó "Enfermedad de Peyronia" y se le prescribió un tratamiento farmacológico (Armaya). Al no dar resultados, los médicos señalaron que la solución era una intervención quirúrgica denominada Corporoplastia

para quitar la placa que provocaba la curvatura del pene.

Tras la intervención presentó disfunción erétil que en junio de 2013 comenzó a tratarse farmacológicamente. Otra consecuencia fue un acortamiento del pene de 6 cm del que nunca fue advertido y que imposibilitaba el coito, además de producir dolor incluso sentado, dado que se in-

troducía el glande en el panículo adiposo.

Ramón solicitó que se le reconozca el derecho a ser indemnizado por responsabilidad derivada de la defectuosa asistencia sanitaria; sin embargo, por resolución del 17 de febrero de 2023, del director gerente del Servicio Murciano de Salud, se desestimó la solicitud.

Ramón presentó recurso contencioso administrati-

vo, y, el 20 de noviembre de 2025, la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia (España) resolvió estimar en parte el recurso:

«Lo que no consta al detalle, es cuál fue la información facilitada, ni con qué detalle se le explicaron las alternativas terapéuticas existentes, por qué se optaba por una técnica quirúrgica frente a otras posibles, probabilidades de éxito de la cirugía, que en muchos casos se ha demostrado poco beneficiosa, consecuencias frecuentes de la misma, como es el acortamiento del pene, que no se elimine totalmente la curvatura y que persistan los problemas de erección y dolor de la misma.»

Lea la sentencia en: <https://bit.ly/Sent004382025>



Pupiletras legal

Los delitos informáticos o ciberdelitos



CIBERDELINCUENCIA
COMUNICACIONES
DATOS
DELITOS

DISPOSITIVOS
FRAUDE
INFORMÁTICOS
PRÁCTICAS

SEGURIDAD
SISTEMAS



Butaca jurídica

Ted Bundy: durmiendo con el asesino

Film estadounidense del año 2019 con la participación de Zac Efron en el papel del asesino serial, Ted Bundy. La película inicia con Elizabeth Kendall (Liz) visitando a Ted Bundy en la cárcel. Mientras conversan se presentan escenas de la historia de este asesino.

Corría el año 1969 en Seattle y Liz, una secretaria y madre soltera, conoce a Ted con quien forma un hogar. Para 1974 se informó de asesinatos de mujeres en que testigos dieron la descripción de Ted, por lo que

para 1975, en Utah, Ted, estudiante de derecho en aquel entonces, fue acusado por secuestro agravado en agravio de Carol Daronch, quien lo reconoció.

Él afronta el juicio, siempre con la ayuda de Liz, quien cree en él. Es condenado en 1976 a quince años y trasladado a la prisión estatal de Utah. Luego, las autoridades de Colorado lo acusan del asesinato de Caryn Campbell y lo transfieren a Aspen en 1977. Liz sigue creyendo en la inocencia de Ted, quien escapó de la corte, pero después es capturado. En prisión, logra fugar y se instaló en Florida donde asesinó

nó a dos mujeres de una fraternidad por lo que es llevado nuevamente a prisión.

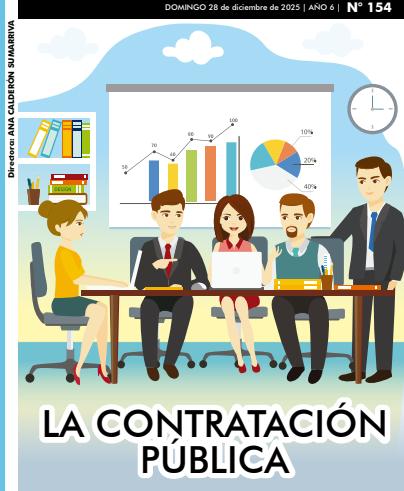
Liz corta cualquier comunicación con Ted. El juicio empieza en 1979, el cual es televisado. Ted se defiende con ahínco convirtiéndose el proceso en un show. A pesar de su empeño y destreza, Ted es declarado culpable de dos asesinatos y tres intentos de asesinato en contra de jóvenes mujeres en Florida, por lo que es condenado a la silla eléctrica.

Vea este filme en YouTube como: [TED BUNDY: DURMIENDO CON EL ASESINO - PELÍCULA COMPLETA \[ESPAÑOL LATINO\] 2019](https://www.youtube.com/watch?v=9uXzXzXzXzX)



Prueba tus conocimientos

El abc del Derecho



1. c | 2. b | 3. a
Respuestas:

“Delitos como el phishing, suplantación, fraude bancario afectan a los consumidores vulnerando datos personales y generando pérdidas económicas.”

En la contratación electrónica se usan medios digitales (internet, correo electrónico, plataformas) en lugar del tradicional papel. Se caracteriza por la ausencia de presencia física simultánea, el uso de la firma electrónica para el consentimiento y el formato digital del contrato, ofreciendo rapidez, reducción de costos, eficiencia y seguridad. Entre las ventajas más evidentes que brinda a los consumidores podemos

Gobierno del consumidor Los delitos informáticos y los consumidores

mentionar a las siguientes: se supera las limitaciones geográficas, disminución de los costos de transacción, pueden concurrir más participantes, entre otros.

A pesar de dichas ventajas, hay que tener en cuenta la posibilidad de que tengan lugar los denominados delitos informáticos, especialmente en la utilización de tarjetas de crédito, cuentas banca-

rias u otro tipo de productos financieros. Nos referimos a delitos como el phishing, suplantación, fraude bancario que afectan gravemente a los consumidores vulnerando datos personales y generando pérdidas económicas. En este contexto se requiere reforzar la educación digital, la protección que brinda el Código del Consumidor en este tipo de contratación y la labor preventiva del Indecopi. Todo ello complementa la regulación, a nivel penal, de la Ley 30096, Ley de Delitos Informáticos y sus modificaciones.



1. Es el actual ente rector de las contrataciones públicas, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas:

- a. CONSUCODE
- b. OSCE
- c. OECE
- d. SERVIR

2. Las asociaciones públicas privadas (APP) constituyen una modalidad de participación de la inversión privada para desarrollar infraestructura o servicios públicos. No es una característica de las APP:

- a. Distribución de riesgos entre Estado y privado.
- b. Son contratos de corto plazo.
- c. La remuneración del privado está constituida por los pagos del Estado y los cobros al usuario.
- d. Sostenibilidad fiscal.

3. No es una etapa de contratación pública:

- a. Probatoria
- b. Actuaciones probatorias
- c. Ejecución
- d. Selección

iEscriba bien, doctor...!



El solecismo

Es un error de sintaxis, es decir, un uso incorrecto de las palabras debido a cómo están combinadas u ordenadas. Se trata de una construcción gramatical incorrecta en el que se altera el orden o la estructura de las palabras.

El solecismo es muy frecuente en el habla cotidiana debido a su espontaneidad, pero es importante no incurrir en este error en la redacción y en especial de textos jurídicos. Puede tratarse de falta de concordancia entre sujeto y verbo, utilización indebida de preposiciones o conectores u otras formas de errores sintácticos que, en el lenguaje formal, se deben evitar.

Por ejemplo, en la oración “No cabe duda que ha existido una infracción”, el error se debe a la ausencia de la preposición “de” después de la palabra “duda”. La forma correcta es “No cabe duda de que ha existido una infracción”.

“Se trata de una construcción gramatical incorrecta en el que se altera el orden o la estructura de las palabras.”

Para evitar incurrir en el solecismo se debe prestar atención a la concordancia entre los sustantivos, pronombres y verbos tanto en la etapa de composición como revisión. Se recomienda revisar el texto en busca de errores de estructura, ya que el solecismo se produce por errores de concordancia, orden de palabras o el mal uso de preposiciones y pronombres.

*iTe damos todas las herramientas
para que rindas un examen exitoso!*

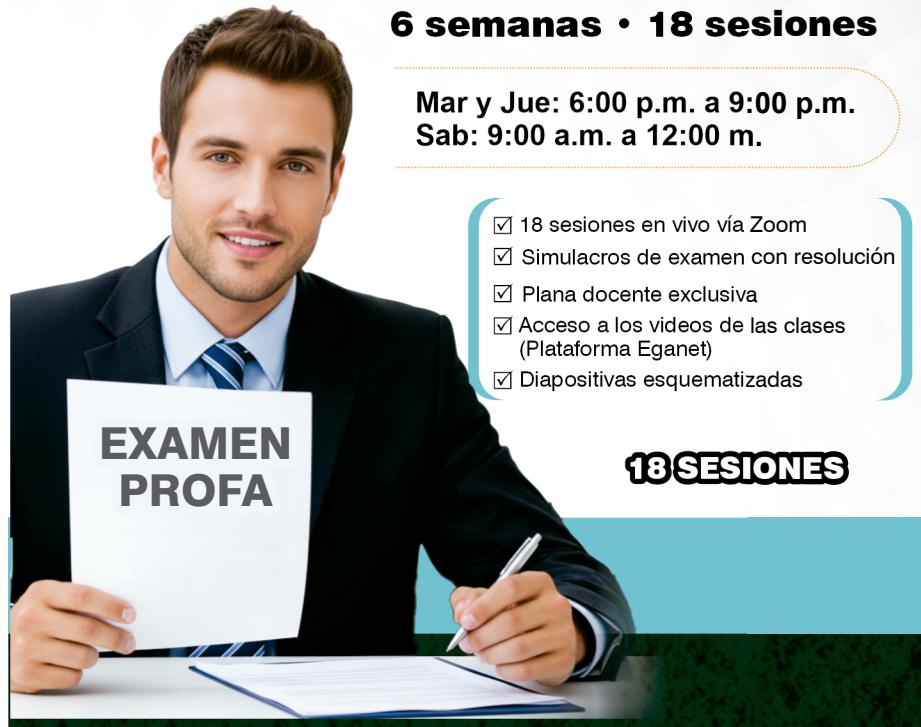
SIMULACROS DESARROLLADOS EXAMEN PROFA

& JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Del 27 enero al 7 marzo

6 semanas • 18 sesiones

Mar y Jue: 6:00 p.m. a 9:00 p.m.
Sab: 9:00 a.m. a 12:00 m.



iDiferénciate profesionalmente!

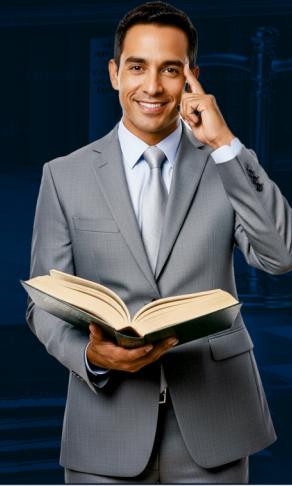
Curso Taller  zoom

REDACCIÓN JURÍDICA AVANZADA

ESTRATEGIAS DE ARGUMENTACIÓN
Y REDACCIÓN EFICAZ

Abogados • Bachilleres • Estudiantes

Inicio **20**
ENERO



iLogra tu grado académico, ya!

Curso Taller  zoom

Elaboración del Proyecto de

TESIS EN DERECHO

Maestrías • Doctorados • Título de Abogado

Inicio **22**
ENERO



suscríbete “Aprende el Derecho fácilmente”

